

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR.
DON ENRIQUE ESCRIBANO

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ



EL SEÑOR

D. AGUSTIN RICO ORTIZ DE ZARATE

ABOGADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL BURGO DE OSMA

Falleció en dicha villa el día 22 de Mayo de 1887 á los 25 años de edad.

(E. P. D.)

Sus desconsolados padres los Excelentísimos señores D. Antonio Rico Barron y Doña Manuela Ortiz de Zarate, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y el Monte Pio de Curiales de esta villa,

Ruegan á sus numerosos amigos y á las almas piadosas, se diguen encomendar su alma á Dios, por cuyo favor quedarán agradecidos.

¿QUÉ ES ESTO?

La proposición de un ferro-carril de Madrid á Soria presentada por el digno diputado de la capital Sr. Hernandez Prieta, y las noticias pesimistas que nuestro activo corresponsal nos comunica respecto al proyecto de Torralba de Medina, nos hace temer hayan sido defraudadas, una vez más, nuestras esperanzas.

Las empresas de ferro-carriles, árbitras de los destinos de la nación, ven con malos ojos que esta provincia consiga sus aspiraciones y aprietan los tornillos de la influencia cuando hay posibilidad de realizarlas. Por eso sin duda han contestado á las proposiciones de nuestros diputados con exageradas peticiones, y atentas solo á acaparar riquezas, exigen de nosotros un sacrificio que no podemos llevar á cabo. He aquí la causa porque tememos haya fracasado el proyecto de Torralba, única esperanza que teníamos, y que ante ese fracaso, el celoso Hernandez Prieta trate de buscar por otro lado nuestro ansiado ferro-carril.

¡Inútil empeño! La desgracia nos persigue. El privilegio nos mata, y el ánimo empieza á decaer al tener en cuenta lo que está sucediendo.

Los poderosos, los soberbios, los que con nuestro oro ostentan lujosos trenes, los dueños de España, los Donon, Perier, y etcétera etc., nos ven débiles, desarmados, desnudos, oprimidos, arrastrados sin cesar, sin fuerza de reacción contra sus odiosas cabalas y juegan con nosotros como el

viento con la paja del camino. Si un proyecto está próximo á realizarse, pronto aparece otro que le sirva de obstáculo, y así, burla burlando, va pasando el tiempo y cada día tenemos más hambre.

En el próximo año, si se agosta la cosecha, la mayor parte de los sorianos no tendremos pan. ¿Qué hacer en este caso? Se lo iremos á pedir á esos opulentos que están causando nuestra ruina. Nadie debe morir de hambre. Lo ois sorianos. Pues es preciso que una vez siquiera mireis por vosotros.

Intentemos el último esfuerzo. No limitemos nuestras pretensiones á esto ó aquel ferro-carril. Veamos cual es el más factible, el más económico, el más útil, y aunando nuestras fuerzas es necesario intentar se realice. Para ello es preciso que todos los habitantes de la provincia hagan la petición como un solo hombre al Congreso, al Senado, á S. M. la Reina Regente. No se trata ya del beneficio de esta ó aquella comarca, hoy tan solo debemos atender al estado precario de nuestra clase agricultora y jornalera, de nuestra pequeña industria, de nuestro comercio, estado del cual tan solo puede sacarles una obra pública de importancia, pues con nuestra sobriedad y amor al trabajo, haremos milagros.

Después. Una vez que no estemos expuestos á perecer de inanición, reparadas en lo posible nuestras fuerzas, podremos pedir lo que en justicia se nos debe y lucharemos con los poderosos en mejores condiciones que en la actualidad.

Este plan es el de la desesperación. Lo

conocemos. ¿Pero que otra cosa nos toca hacer?.....—Silencio. Eso, lo aconsejaremos quizás muy pronto.

LOS PÓSITOS.

Sr. D. Vicente Herrero Salamanca:

Cuánto siento, apreciable condiscipulo, no ser empleado público, para disponer del tiempo suficiente á fin de que nadie pudiera acusarme de indolencia, como V. lo hace. Pero no todos tenemos esa ganga, y de aquí que apesar de mis diez horas de trabajo diario, muchas veces incurra en falta, dejando sin respuesta cartas, que como la de V., si bien no la merecen por su fondo y forma, atendiendo á la persona que las escribe, no debe demorarse contestarlas.

Asuntos urgentísimos y un motivo justísimo, han hecho no pueda decirle privadamente lo que ahora doy á la publicidad, siendo de ello causa su impaciencia ó su ligereza.

Parece mentira, apreciable condiscipulo, que una persona tan ilustrada, tan culta como V., se haya atrevido á dar á la prensa un escrito de tono tan subido y tan lleno de amenazas. Aunque no fuese mas que por ver si se cumplían, casi esta disculpada mi tardanza en contestarle. De todos modos no le juzgo capaz de lanzar contra los redactores de este periódico las palabras injuriosas que se leen en su carta, pues si así lo hiciera, yo en nombre de mis compañeros se las devuelvo en la misma forma que haya pretendido herir nuestra dignidad de escritores públicos.

Extraña á esta redacción la susceptibilidad de que ahora hace alarde, teniendo en cuenta su silencio anterior. Hace más de dos años que LA PROPAGANDA, ejerciendo noble y lealmente la misión que la está encomendada, viene tratando la cuestión de pósitos tal y como lo ha hecho en el artículo que en su carta cita.

¿Qué motivo ha habido para no contestar antes á nuestras afirmaciones en la forma que hoy lo realiza? Siendo suscriptor de este periódico, que siempre le ha merecido buen concepto, no habrá dejado de leer cuanto acerca de los pósitos hemos hecho público, y si ha callado, habrá sido por comprender teníamos razón, ó por otras causas que no debo ni quiero apreciar. Le conozco á V. desde que éramos niños, y sé que, apesar de sus genialidades, es una persona dignísima, de esas que ponen el cumplimiento de su deber á la altura en que lo colocan los más honrados. Por eso no me extraña su silencio, pues estoy seguro habrá tenido motivos para obrar como ha obrado.

Para que vea la diferencia que hay entre la pasión y la razón, voy á contestar á su carta, aun cuando se me tacha de escritor rudo, sin respetos humanos, brusco, resuelto, atrevido, algo mal humorado y poco benévolo, en la forma cortés que V. merece, suplicándole que si en esta contestación encuentra alguna frase que pueda herirle en lo más mínimo, la tenga por retirada.

¿Encierra una calumnia la afirmación de LA PROPAGANDA? Dios me libre de creerlo así. Podré en mis escritos emplear los relieves agudos, los resaltes de granito, las puntas de hierro, las venas de acero, llegando á veces hasta formar nubarrones oscuros que encierran el rayo, pero calumniador, no lo he sido jamás. A la opinión pública pongo por juez, á fin de que conteste si calumnia cuando escribo acerca de los pósitos. Ella, que á conciencia conoce el asunto, podrá dirimir esta discordia. Yo no ataco á corporaciones determinadas, ni á individualidades de éste ó aquel pueblo; cumpliendo con la sagrada misión de periodista, me hago eco de las quejas de esa opinión, y en forma correcta, deploro en general cuanto sucede, pidiendo se ponga eficaz remedio. ¿Puede esto extrañar á nadie? ¿Puede ofender mi franqueza al Sr. Ordáiz Aveilla que, en su alocución á los Turolenses, dice acerca de los pósitos de aquella provincia lo que yo jamás me he atrevido á decir de la nuestra?

Me pide V. denuncie concretamente, que determine, que señale donde se cometen los abusos. ¡Por Dios, Sr. Herrero Salamanca! ¿Ignora que apesar de mi sencillez, no me he caído de un nido? Usted es una persona formal, seria, digna, un caballero en toda la extensión de la palabra, pero estas buenas cualidades no me garantizan el secreto, estando expuesto que con la mejor buena fé haga V. público cuanto yo le manifieste. Y aquí de mis enemigos. Poco les costaría avisar á los pueblos denunciados á fin de que pudiesen el pósito al corriente antes de la inspección, y aún les costaría menos, una vez subsanados los defectos, llevarme á los tribunales, pues entonces existirían esos motivos que

no ha podido hallar el hábil abogado á quien ha consultado V. acerca de mi carta al Gobernador de esta provincia. No le considero de tan mal corazón, que por satisfacer su curiosidad, quiera verme envuelto en un proceso, injusto sí, pero que causaría la ruina de mi familia. Además, ¿Desde cuándo la prensa debe convertirse en polizonte? El periódico denuncia en general los abusos, jamás debe singularizarlos, eso les corresponde á los empleados, averiguar donde está el mal para poner eficaz remedio, pues si los periodistas viniésemos obligados á hacer lo que V. pretende de nosotros, en este caso, ¿para qué sirven esos centros encargados de velar por la administración pública?

Por esta razón, yo hubiera hallado más correcto, que en vez de exigirme lo que mi dignidad rechaza, hubiese V. girado personalmente una visita á los pósitos de esta provincia, á fin de poder afirmar rotundamente se ha equivocado este periódico. Jamás he puesto en duda que las cuentas presentadas á ese centro se hallen al día y que reunan todos los requisitos preceptuados por la ley. Se es V. esclavo de su deber, y aún cuando no he examinado dichas cuentas, estoy seguro de que no adolecen de ningún defecto. Por eso he dicho siempre que los pósitos, en mi concepto, están corrientes en el papel, permitiéndome dudar sea una verdad, en algunos pueblos, lo que se le dice al gobierno. Nunca han intentado los redactores de LA PROPAGANDA ofender en lo más mínimo á los empleados de la oficina de pósitos haciéndoles cómplices de los abusos que hemos denunciado.

Quien decía en el número 156 de este periódico, correspondiente al 31 de Octubre de 1885. *En vano es que haya una oficina encargada exclusivamente de los pósitos, con un personal activo y un jefe dignísimo. A dicha oficina se remiten en forma las cuentas, se manifiestan las salidas y entradas de caudales y se pone en su conocimiento las operaciones practicadas durante el año etc. etc.*, etc; no tiene hoy que retractarse de nada. Pero esto no obsta para que sigamos creyendo está V. equivocado al juzgar son calumniosas las afirmaciones de LA PROPAGANDA.

Y casi viene á darnos la razón en su carta, empleando un argumento que rebota contra V., hiriéndole con su propia flecha como á Philocteto. ¿Hay pueblos en que se reparte entre todos los vecinos la cantidad del pósito, por iguales partes, siendo obligatorio el recibirlo? Esto lo declara V. terminantemente. Pues en esos pueblos la institución no se halla establecida con arreglo á lo preceptuado en la ley, ni se acomoda al pensamiento del legislador. El pósito se establece para remediar las necesidades de los labradores pobres, á fin de que encuentren, con un módico interés, lo que, en donde no hay esta institución, se pide á la usura. Desde el momento que el caudal del pósito se reparte lo mismo al pobre que al rico, al necesitado que al harto, deja de ser una institución benéfica, convirtiéndose en una especie de capital á interés que utilizan los vecinos en la forma que juzgan conveniente. ¿Debe repartirse ese caudal lo mismo al infeliz labriego, que no tiene pan para su familia durante el invierno, ó que no puede sembrar por no poseer la simiente, que al rico acudalado que tiene su cámara llena de cereales, los cuales dá prestados, con un interés excesivo, á sus necesidades convencios? Es mas. En mi concepto, hasta se hace sospechosa esa forma de realizar la distribución, pues podría suceder muy bien, que no teniendo esos pueblos tal pósito, para cubrir la falta, declaren lo han distribuido al vecindario, declaración que les evita presentar los cereales en las paneras y el metálico en el arca, haciéndose todos los vecinos solidarios del abuso. Tener el pósito de este modo, equivale á no tener nada. ¿No es usted de mi opinión? Se me dirá, que aumenta el capital, pues acrece con los intereses anuales. ¿Pero donde está el capital? ¿No puede suceder que en la imposibilidad de presentarlo, echen esos pueblos la cuenta del perdido?

Y la opinión pública, esa *vox populi*, que pocas veces se equivoca, al comprender causan nuestra ruina los pequeños préstamos, ese latrocinio que arrebató al pobre su último recurso privándole hasta de la esperanza; al ver que los préstamos en grandes cantidades suelen producir módicos intereses, mientras paga el ciento por ciento el desgraciado aldeano que tiene necesidad de buscar una fanega de trigo para dar pan á sus hijos; al tener en cuenta la precaria situación de nuestros labradores que les obliga á dejarse robar por algunos usureros despiadados, exclama en el terreno de la hipótesis vallado infranqueable para el hábil abogado que creía poder vengarse de recientes ataques. —¿No hay pósitos en esta provincia? Pues si los hay, y con un capital enorme, ¿cómo no destruyen el mal que nos aflige?—Bueno, continúa diciendo. Estamos

conformes. No son culpables de nada los empleados que se hallan al frente de este negocio. A ellos les presentan anualmente las cuentas en forma. Jamás hemos sospechado fueran cómplices de ningún abuso, pero... ¿No puede suceder que esas cuentas sean una farsa? ¿Que se den existencias inexatas? ¿Que la distribución sea una mentira? ¿Que siempre aparezcan los mismos préstamos en personas pudientes? Que conste no se realizan operaciones, á fin de aminorar el capital á consecuencia de la merma y la baja de los cereales. ¿Que no se cumpla con el fin de la institución haciendo ingresar todos los años el grano en las paneras y el capital en las arcas, para remediar despues apremiantes necesidades? ¿Que dicha institución resulte beneficiosa, tan solo para los ricos, é inútil para el pobre? ¿Tienen seguridad los encargados de velar por dichos establecimientos, de que los préstamos que aparecen realizados en las cuentas, se han hecho con equidad y en favor tan solo de los vecinos necesitados? Afirmar todo esto y algo más que no quiero consignar, es poco menos que imposible y por eso á la opinión pública la queda la duda, como nos queda á nosotros, apesar de lo mucho en que apreciamos las manifestaciones de una persona tan perita como V.

No quiero quede la cuestión en agua de borrajas. Para esto no la hubiera promovido. Voy á hacer una proposición, que no dudo será aceptada. Para que vea la consideración que me merece su honradez y caballerosidad que pongo al nivel de la mia, me comprometo solemnemente, siempre que V. haga la inspección, á pagar los gastos que ocasione el viaje, si en esta provincia no resulta, cuando menos, que una tercera parte de sus pósitos no funcionan en forma. No le hablo de dietas, porque creo ofenderle, y porque me consta que V. sabe sacrificar como yo, cuando se trata del bien de la provincia y del esclarecimiento de la verdad. Esta inspección que le propongo, es preciso la haga V. personalmente teniendo presentes los antecedentes que obran en su oficina y averiguando escrupulosamente la verdad de los préstamos, la realidad de las existencias y la posición material de los beneficiados. ¿Acepta V. lo que le propongo? Por mi parte no tengo inconveniente en elevar esta promesa á escritura pública si es necesario.

Juzgad en vuestra propia causa y atrevedos á hacer justicia.

Ya ve que las palabras de Fenelon, son una verdad en este asunto, pues no habrá nadie que sospeche pueda impulsarnos á obrar así el deseo de ocupar un empleo en esa oficina. Ojala nos hallemos equivocados. Permita Dios, que una vez realizada dicha inspección, resulten infundados nuestros temores. Entonces, con la conciencia tranquila, confesaremos nuestro error y buscaremos en otras instituciones la salvación de esta provincia á la que amenaza la miseria. Hoy por hoy, continuamos creyendo que parte de ella depende de la mala administración de los pósitos. Ante el invierno que nos amenaza, ante la postración de nuestra agricultura, ante esa usura que nos arruina, ante el desamparo del Gobierno, solo podemos confiar en las fuerzas vivas del país, y una de ellas, acaso la de más beneficiosos resultados, es la institución que nos ocupa. ¿Qué extraño es, pretenda este periódico, que, sin decir lo que quiere, mira tan solo por el bien de los Sorianos, averiguar la verdad, en vista de lo que la opinión pública manifiesta?

Sensible es, querido condiscípulo, sea V. uno de los que se separan de nuestra senda, arrojándonos el guante de combate. Hace tiempo viene mi alma acostumbrándose á sufrir estos desengaños. Persigo el fin que me he propuesto sin vacilación ni dudas. Cuando veo á una persona ilustrada como V., á un amigo cariñoso, que se aparta de mi lado tratando de impedirme el paso, una lágrima se desprende de mis ojos, pero sigo adelante con el entusiasmo del sectario. ¿Qué importa exclamo. Proletario del pensamiento, hago rudamente mi camino; á cada paso encuentro un obstáculo y siguiendo adelante le empujo con el codo. Los que hoy dudan de mi buena fé, los que se declaran mis enemigos, acaso mañana me harán justicia.

Todo por la provincia de Soria. Todo por ti desgraciado rincón de Castilla más hermoso para mí con tus áridas montañas, tus empobrecidos valles y tus escarpadas laderas, que las rientes playas de Sorrento, la arquitectura árabe del Cairo, los casis de Palestina y la bella campiña de Nápoles. Apesar de las ingraticudes, de los odios, de las injurias y de las calumnias, no desfallecerá mi alma mientras te vea miserable y abandonado. Te he consagrado el vigor de mi juventud y te consagraré la tenacidad de la edad viril y la experiencia de la vejez, mi entusiasmo, mis esperanzas, mi sangre. Tu calma mis dolores, fortificas mi fé, serenias mi ánimo. Para tí será mi hábito postrero. ¿Hay quién no me comprende, quien trata de buscar mi ruina, quien se vale de cuantos medios están á su alcance para abatirme. ¿Que importa! Mi corazón es muy grande y mi alma tan solo goza batallando.

Adelante, señores, adelante.
Soy de V. S. S.,

ENRIQUE ESCRIBANO.

DE TODO UN POCO.

Los representantes de Teruel han presentado en el Congreso una proposición pidiendo se saque á subasta el ferro-carril de Calatayud á dicha ciudad con una subvención de 12,900.000 pesetas.

En la lucha de las secciones han vencido al Ministro de Fomento, logrando formar parte de la comisión cuatro diputados por Aragón, de los siete que la componen.

En virtud de las gestiones del Senador por esta provincia, Sr. Fuenmayor, se pagarán en breve á los peones camineros los atrasos que se les adeudan.
Ya es hora.

Los diputados de la minoría republicana progresista, han acordado combatir los presupuestos en la forma siguiente:

Gastos.—Obligaciones generales, Sr. Azcárate; Preidencia, Sr. Castilla; Estado, Sr. Moro; Gracia y Justicia y Marina, Sr. Prieto y Gales; Guerra, Sr. Baselga; Hacienda, Sr. Pedregal; Gobernación, Sr. Villalba Hervás; Fomento, Sr. Labra; y Contribuciones, Sr. Moro.

Ingresos.—Totalidad, Sr. Pedregal; Contribuciones, Sres. Azcárate y Moro; Propiedades, señor Baselga; Timbre, Sr. Villalba, y Aduanas, Sr. Prieto y Gales.

¿Y el que ustedes conocen, que vá á combatir?

Un apreciable colega se ocupa de la necesidad de reformar el sistema electoral, para impedir que las corporaciones municipales se compongan de la gente que hoy las asalta en las elecciones.

Todos reconocemos la misma necesidad; pero la cuestión es que cada cual cree conveniente un medio distinto.

Unos estan por la universalidad del sufragio.

Otros, por los ayuntamientos de Ral-órden,

Y otros, por las candidaturas de personas independientes y extrañas á los partidos políticos.

Nosotros, á poder hacerlo, purificaríamos las corporaciones municipales en muy poco tiempo.

Nos bastaría para ello una ley, con muy pocos artículos.

¡Véase la clase!

Artículo primero: Ningún concejal podrá ser reelegido hasta diez años después del término de su cargo.

Artículo segundo: Tomada posesión por un Ayuntamiento, su primera obligación será examinar minuciosamente toda la gestión administrativa del Ayuntamiento anterior, dando parte inmediata á los tribunales de cualquier abuso ó irregularidad que en aquella gestión notase.

Artículo tercero: La revisión á que se refiere la disposición anterior hace responsable criminalmente, y solidaria civilmente á la corporación municipal, en todos y cada uno de sus individuos de aquellos actos realizados por el ayuntamiento anterior, que no merecieren especial denuncia á los tribunales.

Esta ley tendría una ventaja.

Que sería aplicable lo mismo al sufragio universal que á los ayuntamientos de real órden.

Lo único que podría suceder es una cosa.

Que sobrasen electores.

Y faltasen candidatos.

De todos modos, para nosotros, los medios electivos son dignos de tenerse en cuenta.

Y los elegidos lo mismo.

El encargo de los electores resulta un cargo; quisieramos que resultase un recar o.

Entretanto parodiaremos á Berquer:

Mientras resulte el cargo irresponsable...

¡habrá chanchullos!

Por la Dirección de Penales se ha dictado una disposición que tiende al mejoramiento de las cárceles.

Se dispone que los arquitectos provinciales y municipales giraran una visita á las cárceles, para ver si los edificios reúnen condiciones suficientes de seguridad y caso contrario indicar los reparos que sean necesarios con objeto de que por las Corporaciones obligadas al levantamiento de este servicio, se proceda sin escusa ni pretexto alguno á ejecutar las obras que se propongan.

También deberan informar los arquitectos respecto á la capacidad del local y sus condiciones higiénicas, teniendo en cuenta la población que de ordinario han de contener, y caso de ser insuficientes, excitar el celo de las mismas Corporaciones, para que procedan, bien á ejecutar obras de ensanche ó bien á la habilitación de un nuevo local, que reúna las circunstancias necesarias al servicio.

Al final del preámbulo del dictámen dado por la comisión de presupuestos, se llama la atención al gobierno sobre las necesidades de introducir economías de importancia.

Es un rasgo de caridad por parte de la comisión.

La cual habrá dicho, sin duda:

—No pongamos rojo al gobierno reprochándole gastos y anulando partidas.

Y deja que el gobierno nos ponga morados á los contribuyentes

A fuerza de golpes,

O de exacciones.

El general Von der Goltz, oficial alemán al servicio de Turquía, se trasladó días pasados á Lubben con objeto de presenciar los ejercicios de campaña á que estaba consagrado un batallón de cazadores que guardaba á dicha ciudad, en cuyos ejercicios debían desempeñar los perros un papel importante. Así fué. El batallón había amestrado cierto número de canes en el importante ejercicio de conducir partes, y fué cosa de ver cómo salían en todas direcciones, conduciendo rápidamente los pliegos que se les confiaban, á los puntos designados.

Von der Goltz Pachá quedó muy satisfecho. Los perros se condujeron mejor que muchos hombres suelen conducirse.

En breve llegarán á Madrid varias comisiones de pueblos importantes interesados en la construcción de la línea-férrea de Medina del Campo á Calatayud.

De Valladolid saldrá una muy numerosa con objeto de gestionar parte de dicha población el citado ferro-carril.

Por órden del Sr. Gobernador ha estado en Berlanga de Duero el oficial de la Sección de Fomento de esta provincia D. Antonio Sanz, á fin de examinar las cuentas del Ayuntamiento de dicha villa.

Por hoy no de jimos más.

La minoría conservadora ha declarado asunto libre el proyecto de admisiones temporales.

Es decir, á los conservadores les es indiferente el asunto.

Y para salir del paso, que cala la cual vote lo que quiera.

Ya sabíamos que al partido conservador le eran indiferentes los intereses del país.

No relacionados con los intereses del partido.

Pero bueno es que conste.

Para cuando el país tenga que tratar de los intereses conservadores.

En cuyo caso debe declararse indiferente.

En justa reprobidad.

Logica parlamentaria.

Ha empujado la discusión de presupuestos, por el de.... gastos.

Que es igual que si ustedes echasen cuentas de lo que van á pagar, sin saber el dinero de que disponen.

Con lo cual resultan los presupuestos cuentas galanas.

Y cuentas del Gran Capitán.

Estas cuentas se hacen sin la huéspeda.

Así salen ellas.

Estadística curiosa de un colega zaragozano:

«Doscientas mil fincas hay en España embargadas por la Hacienda para el pago de contribuciones.»

En cambio hay quinientas mil que eluden por la ocultación todo impuesto.

A las cuales hay que agregar tres millones de cabezas de ganado, que estan en iguales condiciones.

Podrá negarse á los dueños de ese ganado y de esas fincas cualquiera buena cualidad, pero no se les podrá negar que son aprovechados.

Y con provecho.

El Banco de España va á poner á la circulación una nueva serie de billetes de cien pesetas.

El citado Banco va convirtiéndose, poco á poco, de establecimiento de crédito, en fabricante de papel.

Menos mal, si con el tiempo no le resulta un papel mojado.

Bien que, en eventualidad de esto, el Banco procura estar siempre en seco.

A pesar de lo cual, pesca truchas.

De nuestro apreciable colega *La Ley*.

EL BANCO DE ESPAÑA.

1.º Carece de las reservas en oro que las necesidades exigen, y á la disminución de su efectivo sigue el extraordinario aumento de sus billetes en circulación.

Pongan el Banco y el público atención en la marcha, año por año, de la emisión de billetes:

1875 en 31 de Diciembre.	Pesetas. 67.463.675
1876 en id. id.	90.869.750
1877 en id. id.	95.525.400
1878 en id. id.	92.621.550
1879 en id. id.	84.786.300
1880 en id. id.	91.702.750
1881 en id. id.	134.834.575
1882 en id. id.	199.411.350
1883 en id. id.	92.621.550
1884 en id. id.	383.276.240
1885 en id. id.	468.989.275
1886 en id. id.	526.581.565
1887 en 8 de Mayo.	599.503.125

2.º Ha hecho el negocio de exportar el oro, y comerciar con el antiguo que tenía premio, y ahora se está hartando de sacar plata; que hoy es casi un valor fiduciario como el billete, pues existe una diferencia entre el real y el representativo de 25 á 30 por 100.

3.º A ciencia y paciencia del gobernador, que representa al Gobierno, expone al público y al comercio á una de-astroza crisis monetaria, por el abuso de no tener las indispensables reservas en oro, comprándolo como lo han comprado los Bancos de París y Londres.

Quando el Banco paga en plata, recoge un billete que representa oro á cambio de una moneda de verdadero curso forzoso en España; sin olvidar que vendida esa plata como pasta, en el mercado de Londres, en el caso de necesidad apremiante, perdería 40 por 100.

4.º Con la famosísima cuestión de los fallidos, y la R. O. que ha logrado en Enero del 85 para aprobar la justificación de la data ínterina, tiene presentado á formalización en las oficinas de Hacienda, la enorme partida de pesetas 72.445.952,20, que la Hacienda deja de cobrar. Y en el año 86 fueron aprobados algunos millares de expedientes, que producen á favor del Banco la admisión como definitiva de 50 millones.

Con razón dice *El Globo*, que como la legislación que se aplica á esos expedientes no es tan clara como debiera, y como el hecho es de tal magnitud é importancia, no sería ocioso que la Intervención general, y la Dirección de Contribuciones, reclamaran algunos expedientes para revisarlos; porque se da la anomalía de que este sea uno de los pocos servicios que no son examinados por la Administración central.

¿Lo entendeis, contribuyentes?

El día 24 tuvo lugar en la Dirección de Administración y en la casa de Ayuntamiento de esta villa, la subasta para la construcción de una Carcel Modelo.

Según nuestras noticias, tan solo se ha presentado un pliego suscrito por D. Mariano Benavides, vecino de Valladolid, quien se compromete á hacer las obras con arreglo al pliego de condiciones por la suma de 127.700 pesetas.

Una vez aprobada la subasta, empezarán en breve dichas obras.

La apreciable familia de nuestro querido amigo don Antonio Rico Barron, acaba de sufrir una de esas desgracias, que producen un sentimiento tan profundo como imposible de describir.

El jóven abogado D. Agustín Rico Ortiz, falleció el Lunes por la mañana víctima de una penosa enfermedad.

Su afable caracter, sus especiales cualidades, le habían hecho captarse las simpatías de todos cuantos le conocían y sabían apreciar la bondad de aquella alma, que habra recibido del Señor el premio á que se hizo acreedora á su paso por el mundo.

Como era de esperar, tal desgracia ha producido honda impresión en esta villa, cuyo vecindario ha asistido en masa al entierro, no habiéndose conocido otro acto de esta clase, en que haya habido mas concurrencia.

Por nuestra parte, como hay cosas que se sienten, pero no hay frases con que explicarlas, nos limitamos á enviar á toda la familia de nuestro desgraciado amigo y compañero, y especialmente á sus padres D. Antonio Rico Barron y D.ª Manuela Ortiz, el fiel testimonio de la parte que tomamos en su justísimo dolor, deseando les toda la resignación necesaria en tales casos.

Con placer téemos la reseña que hace un apreciable colega de la visita del Sr. Ordáx Azevella á la villa de Agrela. Creemos que en su próximo viaje á esta villa, no será menos obsequiado.

Conviene, sin duda, presentar nuestras galas y nuestras riquezas, ocultando la miseria que nos rodea; pero como quiera no somos del mismo par cer, nos permitiremos decir algo acerca de este asunto.

El estado de la provincia no puede apreciarse en esas expediciones, en esos banquetes en que, algunas veces, los aduladores hacen gala de su servilismo y todo se presenta de color de rosa. Los amigos de la situación rodean á la primera autoridad de la provincia, la miman, la agasajan y procuran ocultar toda podumbre. El resultado práctico de dichas visitas, es nulo, y á lo más tan solo pueden apreciarse los gastos hechos por los municipios.

Nosotros nos hallamos mal que el Sr. Ordáx venga á esta villa, es más, lo deseamos; pero quisieramos que en vez de limitar sus gestiones á visitar los Establecimientos de beneficencia, lo cual hallamos inútil, pues estan constantemente vigilados por los dignos diputados provinciales; en vez de oír tan solo los laudatorios coloquios de los que hoy dicen ser de la situación, atenderia á las justas quejas de las victimas del caciquismo, de los honrados vecinos á quienes se les considera como parias por ciertas gentes.

Y quisieramos también, no limitase sus visitas á estas grandes poblaciones en donde toda aparece floreciente; bueno sería que acompañado del Ingeniero jefe de Montes examinara la situación de nuestros pinares, cuya riqueza forestal está desapareciendo; que también viese el estado de nuestros puentes, de los caminos vecinales, y apreciase el hambre, la miseria y el odioso caciquismo que hay en las aldeas, á fin de hacer ver al gobierno cual es nuestra situación.

Hemos recibido *La Estocion*, periódico de modas para señoras. Publica, durante el año 24 números que contienen más de 2.000 grabados en negro, figurines iluminados, patrones trazados y labores para señora. Las explicaciones que dá en el texto, son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseñe de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecución de toda la clase de labores.

Se publican dos ediciones, una económica y otra de lujo, sumamente baratas, á 13 pesetas por año la primera y á 21 pesetas la segunda.

La edición de lujo contiene los mismos elementos que la edición económica, y además 36 figurines espléndidamente iluminados.

Se suscribe en todas las librerías y en Barcelona, Pambla, 5, en la librería de Alvaro Verdagué.

Capital aproximado de las principales naciones del globo.

Austria-Hungria.	90.000.000.000 francos.
Alemania.	158.075.000.000 "
Australia.	14.750.000.000 "
Bélgica.	20.150.000.000 "
Canadá.	16.250.000.000 "
Dinamarca.	9.110.000.000 "
Estados- Unidos.	237.357.000.000 "
España.	29.825.000.000 "
Francia.	209.000.000.000 "
Grecia.	5.275.000.000 "
Holandá.	24.675.000.000 "
Inglaterra.	218.000.000.000 "
Italia.	58.775.000.000 "
Méjico.	15.950.000.000 "
Portugal.	9.275.000.000 "
Rusia.	108.000.000.000 "
República Argentina.	8.300.000.000 "
Suiza.	8.100.000.000 "

TOTAL. 1.268.750.000.000 francos

de los cuales corresponden á Europa 976.125.000

La raza inglesa, representada en este cuadro por Inglaterra y los Estados Unidos, y en cierto modo el Canadá, resulta ocupar los primeros sitios en cuanto á riqueza nacional, no obstante hallarse regidos por diversos sistemas políticos y económicos.

Quién no se consuela es porque no quiere. Veán ustedes lo que dice un diario conservador. «El carro de la fortuna no ha de estar siempre clavado en la puerta en que vive el presidente del Consejo.»

Pues si se ha de mover aquel carro con los empujes del partido conservador, hay que esperar sentados. Por lo demás, el señor Sagasta es modesto, á lo que vemos.

Se contenta con el carro de la fortuna. Otros hay que les parece poco un tranvía. Y buscan la fortuna en ferro-carril.

Y en tren exprés.

Bien que el presidente del Consejo prefiera la seguridad á la ligereza

¡Harto ha corrido en este mundo! Sobre todo, desde 1885 á 1876.

Ha empezado á discutirse nuestro Código penal en el Congreso, y las oposiciones todas están acaparando materiales para levantar el edificio por medio de su correspondiente discurso y ver si consiguen que se reforme de la manera más útil á los intereses de la administración de justicia.

Por nuestra parte diremos que la reforma última del párrafo 5.º del artículo 531 hecha en 17 de Julio de 1876, no ha dado resultado, y encuentra nos más racional el párrafo de dicho artículo conforme se hallaba consignado antes de la reforma.

La pena es demasiado dura con arreglo á la ley de 17 de Julio, y la sustitución demasiado costosa y difícil para delitos tan insignificantes.

Digámoslo sino los habitantes pobres de nuestra Sierra, á quienes en poco tiempo se les ha reducido á la miseria y llevado á la desesperación.

Para que la ley sea respetada es preciso que los gobiernos se cuiden de reformar también las costumbres. Que sean con sus actos una garantía de la ley, del orden y la moralidad en la administración local y por desgracia no lo son muchos veces.

Contra la abalanzada perturbadora de las perniciosas costumbres electorales, de las exigencias monstruosas de caciques, mañidores y diputados, el gobierno debía oponer una *constans perpetua voluntas* de hacer respetar la ley, de obrar en justicia y de garantizar á todos su derecho: de contribuir, en una palabra, con sus actos, á la moralización de la vida pública española, en todas sus fases y bajo todos sus aspectos.

¿Lo hace así? No creemos conveniente contestar á esta pregunta, pero sin querer se nos viene á las mentes la opinión que formuló, el emigrante republicano Martínez de la Rosa, acerca del concepto que le merecía la Justicia de su tiempo.

«Si me acusasen, decía el gran estadista, de haber robado la Giralda de Sevilla, y lo que es más, de haberme la guardado en el bolsillo del chaleco, lo primero que haría es trasladarme al extranjero (no se conocía entonces la extradición); y una vez garantida mi seguridad personal, demostraría: 1.º que no era en modo alguno posible que yo me apoderase de la famosa torre, y 2.º que aun en el caso de poder arrancarla de su sitio, era de todo punto imposible que la ocultase en el bolsillo de mi chaleco.»

¿Qué tal?

Hoy se ha pasado en solemne procesion á nuestra Señora y patrona la Virgen del Espino, á causa de la sequía que amenaza destruir la cosecha.

El acto ha sido magestuoso asistiendo los párrocos de treinta y tres pueblos con las insignias de sus respectivas Iglesias.

El Sermón que ha estado á cargo del elocuente orador D. Romualdo Calmarza, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, ha sido muy ologado, conmoviendo al inmenso público que lo ha sido en la plaza pública de esta villa donde se ha pronunciado.

¡Que Dios tenga piedad de nosotros!

Un ruego á quien corre ponda.

¿No podían suprimirse en actos tan solemnes como la procesion de hoy, esos cantares que aullan algunas mujeres y que hacen ridiculo, en ocasiones, lo que es grande y sublime?

NÚM. 28

Sr. Ordáiz Avevilla.

En término de Osma, ciudad antiquísima, hay un puente que titulan de Abón, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio deruido, se halla expuesto el valiente que por dicho puente transita, á darse un baño en las limpias aguas del río despues de romperse la cabeza, dada la altura que tiene dicho puente.

¿No podría el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma del 80 por 100, echar una lañeja al puente citado como lo hizo en el titulado V.ejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menos, pues mientras dura, vida y dulzura.

Confiamos en que se hará la obra no olvidando la barandilla.

SECCION DE ADMINISTRACION.

LO QUE SERAN LOS AYUNTAMIENTOS.

Serán lo que han sido hasta hoy. Centros políticos corruptores del sufragio, unos; sociedades anónimas para la recaudacion del impuesto de consumos, otros; reuniones de necios para quienes los cargos concejiles no son más que un medio de halagar su ridícula vanidad, muchos; centros de egoistas y de avaros, que andan siempre buscando el modo de aliviarse y eximirse del pago de los tributos, no pocos; lazo de unión entre intrigantes menudos de distinta procedencia política que, cansados ya de turnar en la administración de los pueblos, han resuelto tomarla á diario, y han firmado tratados de alianza contra los ciudadanos independientes, y contra los políticos que no pertenecen á su comunión, los más. Corporaciones que sean el amparo de los derechos de los ciudadanos, y la garantía de su seguridad; que mejoren la instrucción y moralicen las costumbres; que fomenten las obras públicas, y satisfagan las necesidades de los pueblos; que gasten con arreglo á su fortuna; y recauden los impuestos con equidad; que sepan guardar gloriosas tradiciones, ayudar la accion civilizadora del progreso; que sean, en una palabra, severos encargados de cumplir las leyes, y bondadosos protectores de la desgracia, estas serán las menos. ¡Que res-

mil ocasiones hemos agotado las imprecaciones de la justicia, los fundamentos del derecho y hasta las súplicas de la piedad y aun de la caridad misma.

Con algunos períodos de atenuacion sigue este mal, y no se espera, con verdadero fundamento, que les permita llevar grandes mayorías á las Cortes cuando mandan, y respetables minorías cuando están en la desgracia, no tienen en cuenta que los pueblos que viven en la atmósfera de corrupcion formada por esos Ayuntamientos, viven sin fé en los ideales; y cuando esa fé no existe, ni la obra de la civilizacion arraiga, ni la paz puede ser elemento permanente de vida; y cuanto se crea, es efimero; cuanto se destruye, renace; cuanto se adelanta, se retrocede; cuantos esfuerzos se hacen para moralizar, son vanos; cuanto más empeño se pone en restablecer el imperio de la ley, más se trabaja para burlarla; cuanto más fuertes son las garantías que se dan á la justicia, con mayor desdén se la mira; y el bien se desprecia, la moral es burlada, el derecho menospreciado, la integridad escarnejada, y la virtud hollada.

Y no se diga que el cuerpo electoral, indiferente ante las intrigas de los trapaceros de la política, es el responsable de tales hechos, porque eso no es verdad. El cuerpo electoral trabajador, pacífico y honrado, que ha reclamado cien veces, sin ser oido ninguna, la rectificación de las listas; que no ha podido conseguir, que dejen de ser electores esos millares de nombres imaginarios que en ellas aparecen; que no ve el castigo de los falsificadores; que oye la burla y el escarnio, como respuesta á la reclamacion de sus derechos, y que siente amenazado su sosiego, su libertad y su fortuna ante la turba que hace de esos manojos electorales una profesion, de la que viven y con la que se encubren, ha llegado á convencerse de que el número será siempre vencido por la astucia y el engaño, y de que es vano su esfuerzo por llevar á los Ayuntamientos moralidad, inteligencia y patriotismo.

Los Ayuntamientos así constituidos, con ignorantes en cuyo cerebro apenas existe la idea de falsificar torpemente un acta electoral, y con malvados en cuyo ánimo arraiga el propósito de defraudar los intereses públicos, no pueden ser factores principales en la administración del país, ni elementos de civilizacion y progreso, no; son meros auxiliares de vulgarisimas gentes, y causa principal de nuestro mal estar y de nuestro atraso. Porque pedir á personas tales, que ejerzan la alta mision que la sociedad les confia, es pedir lo imposible. Ellos creen, que sabiendo falsificar un censo electoral, ya saben bastante, y que tomando parte en el arrendamiento de la recaudacion de los arbitrios, ya han conseguido su propósito.

Acaso alguien se encuentre envanecido por el triunfo alcanzado con la falsificacion y con el engaño: solo un desconocimiento completo del estado en que se encuentra el país podría inspirar y sostener esa pueril satisfacción. Los concejales de oficio, esos que viven, más ó menos holgadamente, de los presupuestos municipales, y que aspiran á tales cargos para elevarse donde ni sus talentos, ni su laboriosidad, ni su valor, ni su patriotismo pudieran nunca elevarlos, ni tienen fé en ningún ideal, ni adhesion sincera y honrada á ningún partido. Su fin, al tomar plaza en la política, fué satisfacer su avaricia ó su vanidad, y no han de ser tan cándidos, ni tan honrados, que se nieguen á prestar ciega obediencia á aquel que los sostiene en las posiciones arteramente conquistadas, ó que les ofrezca medios para seguir haciendo de la política una vil profesion.

Es urgente que los hombres que están al frente de los partidos piensen en las funestas consecuencias de esas debilidades, y que arrojen de su lado á esos mercaderes, es preciso que pongan todo empeño en moralizar la administración de los pueblos, si quieren que progresen; es necesario, que con mano fuerte castiguen á los falsificadores de los censos electorales, si tienen la honrada aspiracion de llamar á las luchas de los partidos todas las fuerzas vivas del país. No miren con indiferencia los repugnantes hechos que diariamente denuncia la prensa, ni desoigan los clamores de la opinion, indignada ante la moralidad que nos envuelve, porque, si así obran y su conciencia no les acusa, el país acabará por rechazarlos.

(De El 11 de Febrero.)

SECCION DE ENSEÑANZA.

CUANDO SE QUIERE SE PAGA.

Considerando los múltiples y hábiles recursos con que cuenta siempre el poder público, la razon falla con desahogo cuando males de importancia subsisten, á pesar de que á las quejas suceden las promesas del remedio, y á estas, de vez en cuando, el intento de alguna accion para corregirlos: la razon condena como reos de lesa nacion á los que no cuidan de que el país salga de la postracion y de la miseria en que yace rendido, por abandono de cuanto á la instruccion pública se refiere, más principalmente de cuanto á la enseñanza primaria y á los estudios de aplicacion.

No vamos hoy á describir el Calvario de los Maestros públicos, ni á narrar los sacrificios, los disgustos, las penalidades, las descortesías, los ataques, los desprecios que sufren estos funcionarios, por todos enaltecidos, por pocos amparados contra la constante labor del génio de la ignorancia y de la miseria, ni hemos, pues, de presentar con sus colores vivos su *martirio-logio*, apuntando las calumnias, los expedientes injustos, las anagazas, los desmanes que el caciquismo labora en las fraguas de la política para hacerles sufrir el tormento. Por desgracia, todo ello constituye uno de los mayores borrones de la política revolucionaria, y en más de

ponsabilidad tan grande para los que han contribuido á esta funesta obra de inmoralidad y de destruccion!

Poco, muy poco cuidada ponen nuestros hombres públicos en la organizacion de las corporaciones populares. Atentos solo á crearse una fuerza mento, que desaparezca; y es esto tan triste y es tan desconsolador, cuanto que los que aman de veras el progreso y el bienestar de la patria, consideran y juzgan con plenitud de conocimiento, que la primera enseñanza no mejora porque no se acomete el propósito con la energia necesaria para extirpar un mal endémico, casi característico de los pueblos atrasados, y á los que lleva en pos de relumbrantes promesas, dejándoles despues abandonados á su flaqueza y expuestos al hambre del espíritu y á las inclemencias del desengaño.

Las escuelas no son escuelas, porque no se quiere que lo sean; los Maestros no están pagados, porque no se quiere que lo estén; y entiéndase que en esta expresion de *querer* significamos el conjunto de acciones y el proceso de cuanto cabe hacer si ha de ser completa, absoluta la voluntad, que enardecida por el convencimiento de alcanzar el bien persiga el progreso, falsamente buscado en las utopias y fatales labores de esa política, que cuando toma el tinte de avanzada, si no tiene en cuenta la ignorancia de los pueblos, trae mayores males que los sistemas censurados, con con ensañamiento de odiosidad y de réproba condenacion.

No hemos de repetir cuanto acerca de este punto hemos escrito, no hemos de recordar los diversos sistemas de pagos, los efectos producidos, la comprobacion de cuanto puede la accion enérgica de las Autoridades; abandonamos hoy tan gastado proceder, encaminado á recordar sus principales deberes á los Gobiernos, para presentarles en cambio lo que acaba de disponerse en la República de Colombia por Decreto de 9 de Octubre de 1886, en lo que se refiere al pago de las atenciones de la primera enseñanza, y sobre lo cual convendría meditaran los que deben comparar su conducta con la que siguen en aquellos países los hombres que desean su engrandecimiento.

Hé aquí los artículos que se refieren al asunto de que tratamos:

«Art. 181. Es prohibido á los Consejos Municipales el dar á las rentas especiales de las Escuelas inversion en otros objetos del servicio público distintos de los que tengan relacion con el ramo de Instruccion pública.

Art. 182. Los Tesoreros municipales entregarán en las respectivas Administraciones de Hacienda, en la época que determinen los Gobernadores de los departamentos, las cantidades con que deben contribuir los distritos para el servicio de la instruccion pública. El entero de dichas cantidades es preferente á toda otra erogacion de las rentas municipales; y el Tesorero, el Alcalde y los miembros del Consejo Municipal de cada distrito responderán personal y solidariamente al departamento respectivo de cualquiera distraccion de tales cantidades.

Art. 183. La parte de las rentas municipales destinada á la instruccion pública no podrá ser ejecutada ni embargada en ningún caso.

Si algún Consejo Municipal rehusare ó descuidare proveer á la Tesorería municipal de los recursos necesarios para el pago de los gastos de instruccion pública que corresponden al distrito, cada uno de sus miembros quedará incurso en una multa de veinticinco pesos. Esta multa no comprenderá á los miembros que comprueben con las actas respectivas haber tomado el debido interés para que dicho Consejo cumpliera con las obligaciones impuestas por este Decreto.

Art. 184. Si á pesar de la multa de que trata el artículo anterior, algún Consejo Municipal descuidare ó rehusare votar los recursos necesarios para el sostenimiento de la Escuela ó Escuelas correspondientes, el respectivo Inspector provincial lo hará en subsidio, y nombrará un Recaudador *ad hoc* que cobre el impuesto. De las sumas que colecte este recaudador se tomará la cantidad correspondiente á los gastos de Instruccion, y el resto se entregará al Tesoro municipal.

Cuando llegue el caso de que el Inspector provincial nombre un recaudador *ad hoc*, el Tesorero municipal no podrá cobrar dicho impuesto.

El destino de recaudador *ad hoc* es de forzosa aceptación.

Art. 185. Cuando un Tesoro municipal no cumpla con la obligacion que le impone el art. 182, se le hará cargo de un interés á razon de un cinco por ciento mensual sobre la suma que haya dejado de pagar, á menos que acredite haber hecho todas las diligencias conducentes al cobro del impuesto.»

Así se expresa el legislador cuando quiere que se cumpla lo que dispone, y si cumplido queda no pasará en aquella República lo que en España sucede; que á veces el entusiasmo del momento ha producido enérgicas disposiciones que el país ha recibido como justicia de Enero, en la seguridad de lo efimero de su accion y con la especial complacencia de que abandonau siempre las medidas conminatorias los partidos políticos que suceden al que se atrevió á tales rigorismos, contrarios á los manejos de la política, que en apoteosis se presentan con motivo de las elecciones municipales, de las provinciales y en particular de las de Diputados á Cortes.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

La Comision del Congreso que entiende en el proyecto de derechos pasivos á los maestros, ha acordado emitir dictamen favorable al proyecto en todas sus partes.

Es casi seguro que el proyecto sobre Inspecciones no será ley en la presente legislatura, porque, aparte de dificultades de otra índole, surge la de que no hay tiempo material para que se discuta y vote en ambas

Cámaras, dado que esperan turno otros proyectos urgentísimos, como la ley de presupuestos.

Y si el proyecto sobre Inspecciones no se aprueba en esta legislatura, bien puede asegurarse que quedará muerto, para no resucitar en mucho tiempo, porque nadie es capaz de saber los sucesos por venir.

Por eso creemos que el asunto se ha resuelto por sí mismo, pasando como las tempestades de verano.

SECCION LITERARIA.

DOS CARTAS.

JUAN Á JUANA

«Querida Juana Vencejo; dispénsame, vida mía, pero es tanta mi alegría, que no *cabo* en el pellejo.

Dirás, tal vez, que hago el blú cuando el *tú* por *tú* te doy, pero tan contento estoy, que á Dios le llamo de *tú*.

Por fin conseguí mi edén. Me examiné de *penal* y creo que al tribunal le he parecido muy bien.

Digo sin lisonja vana que no me han hecho favor. Empecé mi exámen por gramática castellana.

«¿Qué es nombre?» el juez me replica, ¡Pregunta rara, ya ves! Y yo dije: «Nombre es lo que al verbo modifica.»

«¿Qué es verbo?» me dijo el hombre, de cortarme viendo el modo: y yo dije.... «Verbo es todo aquello que no es pronombre.»

En Aritmética he escrito *fracciones mixtas y enteras* y he sumado tres hileras de números, yo solito!

Restando estuve en un brete, Me dijeron.... «¿Quién de tres quita seis, que resta?» Y pues, yo dije que *veintisiete*.

Y pasé á multiplicar y contesté muy ligero: *quince por quince son cero*, que es difícil de acertar.

A *dividir* al instante me puse y sembré el espanto, porque *he dividido* cuanto me pusieron por delante.

¡Obtuve un éxito loco! Mis glorias fueron completas, y me darán *mil pesetas* al año, que no es tan poco!

Pronto á casarme me obligo caso de que te convenga, pues todo lo que yo tenga lo quiero partir contigo.

En el *ramo de penales*, está á tu disposicion tu amante de corazon que te quiere: *Juan Costales*..»

JUANA Á JUAN

«De hacerme feliz acabas con tu exámen de *mistó*, ya me figuraba yo los puntos que tu calzabas.

Te premian, según discurso, menos que vales, si á fe.

¡Qué eres un sabio lo ve á primera vista un burro!

Según por lo que parece, van á darte en un Penal tu destino: ¡cada cual obtiene lo que merece!

Tu loca fortuna envidia cual si fueses cosa mía, y no sabes la alegría que me dá verte en *presidio*!

Tengo por cierto que allí tú serás de los más duchos. Sabes que he querido á muchos, pero á pocos como á tí.

Tu pasion firme, sincera no puse en duda jamás, y me consta que podrás hacer feliz á cualquiera.

Eres muy aprovechado y de veras te lo digo: me casaría contigo.... si no me hubiera casado.

Perdoname si te dejo, más, si por salias mal, me casé. *Siempre leal*, te quiere—*Juana Vencejo*..»

Por la copia. J. J. V.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN FARMACIA Y LABORATORIO DEL DR. MONGE

ALUMNO LAUREADO [POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID,

SÓCIO CORRESPONSAL DE ESTA ILUSTRE CORPORACION Y DEL DE FILADELFIA.

Profesor premiado con medalla de bronce en la Exposicion nacional celebrada en Madrid el año de 1882.



POSTIGO, 10.—SORIA

(Centro de la llamada acera nueva.)



Establecimiento fundado el año 1871 y montado hoy día con sujecion á lo que exige el progresivo desarrollo de la ciencia moderna.

Cuantos tengan su residencia habitual en la provincia de Soria, así como los que por razon de su cargo ó empleo se ven precisados á fijarla en la Capital, no dejen de visitar esta Oficina de Farmacia, cuyo renombre y excelente crédito son ya de muchos conocidos, y que tan solo los debe á la asiduidad, esmero y constante solicitud de su propietario, que no elude sacrificio de ningun género para corresponder dignamente á la ilimitada confianza que su numerosa clientela le dispensa.

Para poder atender las prescripciones de los profesores médicos que en su acertada práctica propónense rendir justo tributo á los adelantos y portentosos descubrimientos de la ciencia moderna, se encuentra esta Oficina provista de una coleccion de medicamentos novísimos dotados de inapreciables propiedades curativas.

El arsenal de preparaciones magistrales, propias de la casa, es vastísimo y pueden competir, á título legítimo, con sus similares extranjeros sin necesidad de que ostenten el pomposo nombre de Específicos.

Cuéntanse, entre ellos, nuestro Jarabe de lacto-fosfato de cal; el Vino de quina y cacao; el aceite de hígado de bacalao ferruginoso; el Jarabe de café compuesto; los Papeles epispásticos y otros muchos que, gozando ya gran fama, sería muy prolijo enumerar.

En especialidades, tanto nacionales como extranjeras, poseemos las de todos aquellos autores de más nombradía.

Lápices antineurálgicos de Méthol contra la jaqueca.

Emulsion Scott.—Frasco 11 reales; por docenas á 10 id.

Merecen capitulo aparte, y así quedan consignados, los siguientes:

Nueve medicamentos nuevos de accion eficazísima y de virtud medicinal probada en las enfermedades que se indican.

Jarabe de quebracho.—Contra el asma. M.—Tintura de id.—M.

Jarabe de convallaria.—Contra las enfermedades del corazon, palpitaciones etc., y contra la hidropesia, M.

Píldoras de gelsemino.—Contra la jaqueca y toda clase de dolores nerviosos y neurálgicos, M.

Sarracenia purpúrea.—Contra las viruelas y demás enfermedades eruptivas, como el sarampion, escarlata, etc., M.

Mistura antidifitérica pilocárpica.—Contra las anginas membranosas y el crup difitérico, (vulgo garrotillo).

Jarabe de buchú.—M. Contra las enfermedades de los órganos genito urinarios, mal de piedra y sus análogos, M.

Jarabe y polvos de la Helenina.—De gran aplicacion y prodigiosos efectos en las enfermedades pulmonares, tisis, etc. M.

Jarabe de extracto de Estigmas de maíz.—M. Poderoso diurético de utilísima aplicacion en las afecciones cardiacas, con edema de los miembros inferiores.

Clorhidrato de cocaína.—Precioso anestérico local, usado con feliz éxito en oftalmología, y otras varias operaciones quirúrgicas.

FARMACIA NACIONAL

EN HONROSA COMPETENCIA CON LA EXTRANJERA.

(INTEGRIDAD EN LA PREPARACION Y ECONOMÍA EN EL PRECIO.)

Vino de Peplona: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Vino, llamado de Dusart: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Jarabe llamado de Dusart: (nacional).—Frasco 14 rs.—El extranjero 18 rs.

Nuestros preparados no pagan derechos de Aduana, y de aquí que sean más económicos.

El lema de esta casa es el siguiente:

«Nada de farsas inútiles. Todo por el estudio y el trabajo, que son los que proporcionan honra y provecho.»

POSTIGO, 10.—SORIA.

NOTA IMPORTANTE. El Mala-carbunco, va siendo solicitado de diversos puntos de España llevando el consuelo á varias familias que lo acogen, en tan terrible dolencia, como único puerto de salvacion.

SINOPSIS

de los términos Judiciales ó de procedimiento segun el orden y materias de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

POR

DON CÁNDIDO D. DE ULZURRUN.

Esta obra de utilidad suma á los funcionarios de la carrera Judicial y Fiscal, á los Abogados, Procuradores y Escribanos, y en general á cuantas personas se dedican á la Administracion de Justicia en los Tribunales y Juzgados, presenta en una gradacion de menor á mayor, cuantos términos contiene la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente y vá acompañada de índices auxiliares por expresion de dichos términos y materias que facilitan notablemente la aplicacion de la Ley en forma esencialmente práctica hasta el punto de poder precisarse en un momento dado y sin consultar el texto legal, los términos concedidos para cualquier acto Judicial. Se halla de venta en la Imprenta de LA PROPAGANDA de esta villa y en la Portería del Juzgado de Instruccion de la misma, al precio de una peseta cincuenta céntimos.

EXPOSICION TEÓRICO-PRÁCTICA

DEL

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

POR

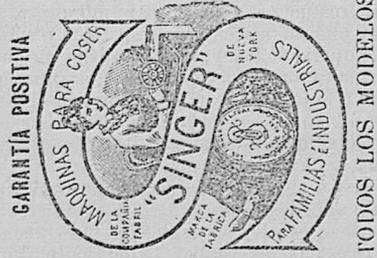
D. FELIPE URIEL REMACHA

Este libro es utilísimo en todos los establecimientos de enseñanza, y en particular conveniente á la Guardia civil, Secretarios, comerciantes y para toda persona que aspire á tener conocimiento de dicho Sistema, hoy obligatorio y á todas luces necesario.

Dicho tratado ha merecido los elogios de la Excm. Diputacion provincial y los de Ilmo. Señor Gobernador de la Provincia, siendo propuesto por este al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para las Bibliotecas populares.

El expresado libro forma un bonito tomo de 104 páginas en 4.º que se vende en el Burgo de Osma á 75 céntimos de peseta el ejemplar, y á 4 pesetas la media docena en casa del autor, Plaza Mayor, núm. 9, y en la librería de LA PROPAGANDA, Plaza Mayor, núm. 4.

A 10 RS SEMANALES sin mas anticipo 10 por 100 de descuento AL REPARTIR Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, piezas sneriores y todos los accesorios para toda clase de costura. BASENZA GRATIS A DOMICILIO SORIA TODOS LOS MODELOS 52, Collado, 52



ABONOS MINERALES

DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA

Direccion: Madrid. Preciados, 35. 1.º y provincia de Málaga. Fuente-Piedra.

ABONOS PARA LA VIÑA.

Abono potásico, núm. 2, á 32 pts. el saco de 100 kilogramos en toda estacion de ferro-carril y puerto de España.

Se emplea en Diciembre, Enero y Febrero, en proporciones de cinco onzas para cada pié de viña, y su efecto dura tres años, aumentando el rendimiento, haciendo que la uva contenga mayor cantidad de azúcar y menos cantidad de ácidos libres; no puede, como el estiércol, comunicar olor al fruto; y facilitando que la planta viva con mayor rigor y lozanía, la ponga en condiciones de resistir mejor las enfermedades todas de la vid.

ABONOS PARA CEREALES.

Abono núm. 1, azoado, á 32 pts. los 100 kilos, y abono número 6, fosfato-potásico, á 24'50 pts. en toda estacion de ferro-carril y puerto de España.

Para los trigos de primavera (siembras de trigo tremés) que han de desarrollarse en tres meses, NO HAY OTRO ABONO POSIBLE, pues el estiércol se descompone lentamente, y siempre es inferior al abono mineral.

Tambien existe superfosfato al 14 por 100 de ley y precio de 17'50 pts. el saco, excelente para cereales.

ABONOS PARA LINO, CÁÑAMO, NARANJOS Y PIMIENTOS.

No tenerival nuestro abono núm. 6, á 24'50 pts. el saco de 100 kilogramos.

ABONOS PARA LA CAÑA DE AZÚCAR, MAIZ Y HUERTAS.

Nuestro abono núm., 3 fosfatado, á 30 pesetas el saco, es la fórmula científica más perfecta para dichos cultivos.

Se mandan gratis instrucciones á quienes las pidan.

Corresponsales en todas las provincias de España.

No olviden los labradores que deben anticipar sus pedidos pues los trasportes por ferro-carril RETRASAN QUINCE DÍAS la llegada de los pedidos, que servinos inmediatamente, GARANTIZANDO LA COMPOSICION OFRECIDA en nuestras cartillas-prospectos, y que vá certificada al respaldo de toda factura por el director facultativo el doctor don Lauriano Calderon, catedrático de química de las Universidades de Madrid y de Strasburgo.

NOTA. Para los pedidos pueden entenderse con el Administrador de este periódico.

JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO SORIA—Plaza Mayor, 13, pral.—SORIA.

Hace saber á los licenciados absolutos y venidos á continuar sus servicios al ejército de la Peninsula del de la Isla de Cuba, que el que quiera cobrar pronto los abonars de sus alcances ó créditos que tengan sobre la Caja general de Ultramar, acudan á esta su casa y en su dia se alegrarán de haber dejado la gestion en mis manos. Obrán en mi poder ya la mayor parte de los abonars de esta provincia, pero deseo vengan más para que mayor sea el bien que pueda hacer á mis paisanos.

Lo mismo dice á los padres que tengan alcances que cobrar en la Caja de Ultramar de hijos fallecidos en la Isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y en caso de los padres á los herederos.

Tambien me encargo de la gestion y cobro de abonars y alcances de los licenciados de la Peninsula.

Y por última vez: avisa á los padres que tienen derecho á disfrutar pension por sus hijos muertos en campaña ó de sus resultas, ó de otros derechos que tambien se adquieren, así como á los individuos que están en posesion de cruces vitalicias y á los inútiles en campaña, ya en la de la Peninsula ó en la de Cuba, y que por ignorancia ó por dejadez estén sin disfrutarlas, que acudan á esta Agencia á fin de gozar lo antes posible de un derecho que tanto bien les puede reportar, mayormente no teniendo que hacer ningun desembolso anticipado, y que mis gestiones solo las cobro cuando el expediente queda terminado favorablemente.

De otros asuntos diferentes á los ya citados tambien se encarga esta Agencia, siempre que convenga á

Juan Navas Rocha. 12-25

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. 1.50
Por un semestre. 3
Por un año. 5.50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de las Lagunas, 5.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Almazan, D. Luis Montero, imprenta.

ANUNCIO DE VENTA

A menos distancia de un kilómetro de la capital de Soria, lindando con la carretera de Calatayud y Tudela, se vende una finca de recreo y de probables utilidades pasados que sean uno ó dos años, compuesta de huerta con noria, colmenar con colmenas, conejera con conejos, majada para cerrar ganado, monte de encina, mil árboles frutales, diez mil piés de viña, casa espaciosa, bonita y nueva con magnífico y poblado palomar, así como un crecido número de aves de corral.

Se vende dicha finca en condiciones ventajosas para el que desee comprarla, puesto que se hace su enajenacion para con parte de su importe liquidar y pagar mis cuentas á los individuos ó corporaciones que deba, y quedar tranquilo hasta tanto que llegue el dia en que el hoy dueño de la citada finca cobre los muchos miles de pesetas que se le deben.

Para tratar, con Juan Navas Rocha, agente de negocios, Plaza Mayor, núm. 3, pral. Soria.

LA PROPAGANDA

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

BURGO DE OSMA.

4 y 6 PLAZA MAYOR, 4 y 6.

Disuelta en la mejor armonía la Sociedad ESCRIBANO MONTERO Y JIMENEZ, queda hoy constituida bajo la razon social de

ESCRIBANO Y JIMENEZ

bajo la gerencia como hasta aquí del sócio D. Francisco Girenez al que se dirigirán todos los pedidos.

El público que conoce este Establecimiento tipográfico montado con magnificas máquinas, ha podido apreciar tambien las cualidades de perfección, brevedad y economia de las impresiones hechas en el mismo.

Toda la modelacion que en adelante se imprima para Ayuntamientos, Juzgados y Oficinas etc., sera en buen papel de hilo y satinado; habiéndola hoy completa para dichas Oficinas, Guardia Civil, Maestros etc.

En la librería de dicho Establecimiento hay un Completo menaje para Escuelas á precios económicos; variado y abundante surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños; obras religiosas, filosóficas y recreativas; cromos y oleografías de todos los tamaños.

Tambien se encuadernan toda clase de libros, en la forma que lo desean.

4 y 6 PLAZA MAYOR 4 y 6.